

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN (01) BIÓLOGO Y/O TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL "VÍCTOR RAMOS GUARDIA" DE HUARAZ

1. AREA USUARIA:

Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital "Víctor Ramos Guardia".

2. FINALIDAD PUBLICA:

Contratar los Servicios de un (01) **BIÓLOGO Y/O TECNÓLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA** para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital "Víctor Ramos Guardia", para fortalecer las actividades de atención, recolección y procesamiento de muestras biológicas.

3. OBJETO:

Contar con un (01) **BIÓLOGO Y/O TECNÓLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA** para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital "Víctor Ramos Guardia", para fortalecer las actividades de procesamiento de muestras.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

OEI.02 Mejorar la atención integral de salud en la población de Ancash.

5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

- Procesar exámenes de bioquímica clínica, inmunología, hematología, coagulación, gases arteriales y electrolitos.
- Apoyar en la toma de muestra sanguínea, según la demanda.
- Ejecutar los controles de calidad internos y verificar la calibración de los equipos automatizados.
- Realizar el mantenimiento preventivo básico de los analizadores.
- Registrar y validar los resultados en el Sistema de Información de Laboratorio (LIS) cumpliendo con los tiempos de respuesta (TAT) establecidos.
- Gestionar el stock de reactivos e insumos críticos para evitar el desabastecimiento durante el turno.
- Entregar el reporte de turno con las incidencias, equipos inoperativos o pendientes al turno siguiente.
- Controlar y registrar diariamente la cadena de frío (refrigeradoras, congeladoras e incubadoras).
- Cumplir con las normas de bioseguridad y eliminación de residuos biocontaminados.
- Participar activamente en las demás actividades que el área requiera.
- Otras funciones que designe la jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.



6. PLAN DE TRABAJO:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO
Garantizar la Trazabilidad y Seguridad en el Pre-Análisis	Supervisar y asegurar el cumplimiento de los protocolos de flebotomía, toma de muestras, y el proceso de registro de solicitudes en el LIS y codificación de muestras.	Diario
Asegurar la Conservación y Transporte de Muestras	Monitorear y verificar las condiciones (temperatura, tiempo) de conservación y transporte de las muestras desde la toma hasta el área de análisis, garantizando la integridad de las mismas.	Diario
Realización de Análisis Clínicos	Ejecutar y/o supervisar la correcta realización de las pruebas hematológicas, bioquímicas, inmunológicas y microbiológicas de acuerdo con los protocolos operativos estándar (POE).	Diario
Implementación y Seguimiento del Control de Calidad	Realizar y registrar diariamente los controles internos (bioquímicos, inmunológicos, hematológicos). Participar activamente en los programas de control de calidad externo.	Diario
Verificación del Cumplimiento de Bioseguridad	Supervisar el estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad y manejo de desechos en todas las fases del proceso, incluyendo la manipulación de muestras y el área de trabajo.	Diario
Atención y Seguimiento de Pacientes (Pre y Post-Analítico)	Colaborar en los procesos de atención de pacientes que requieran orientación o seguimiento de resultados y/o tomas de muestra especiales.	Diario
Participación en Actividades de Servicio	Colaborar en otras funciones que asigne la jefatura, como reuniones de planificación, capacitación del personal o implementación de nuevas técnicas analíticas.	Diario



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1 Formación Académica:

- Título profesional licenciado en Biología y/o Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
- Contar con colegiatura y habilidad profesional.

7.2 Experiencia:

- Experiencia mínima de un (02) años en el sector salud público o privado.
- Experiencia mínima de seis (06) meses en laboratorio clínico en hospitales del nivel I o II.

7.3 Capacitación:

- Cursos o capacitaciones o diplomados en laboratorio clínico.
- Cursos o capacitaciones o diplomados en gestión de la calidad.
- Cursos o capacitaciones en computación y/o ofimática.

7.4 Otros:

- Ser persona natural y estar apto para contratar con el Estado.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

8.1 Lugar:

Servicio de Patología Clínica del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital "Víctor Ramos Guardia".

8.2 Plazo:

La renovación de las ordenes de servicio se realiza mensualmente. Con plazo de ejecución del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

9. ENTREGABLES / PRODUCTO:

Se deberá entregar un informe con el detalle de las actividades mensuales realizadas durante el periodo de contratación el finalizar la orden de servicio.

10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital "Víctor Ramos Guardia".

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica otorgarán la conformidad del servicio.



12. FORMA DE PAGO:

Al contado

El valor estimado mensual por el servicio prestado, materia del presente Término de Referencia, es de S/. 2500.00 (Dos mil quinientos 00/100 Soles).

13. ADELANTOS:

No aplica

14. PENALIDADES APLICABLES:

14.1 Penalidad por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


14.2 Otras penalidades: En caso el servicio requiera de la aplicación de otra penalidad están deberán ser detalladas claramente de acuerdo a lo indicado en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Caso contrario indicar **NO APLICA**.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. ANEXOS:

Considerar en caso sea necesario, de lo contrario indicar **NO APLICA**


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital "Victor Ramos Guerra" - Huaraz

Bigo. Hans Jonathan Contreras Moscoso
Jefe del Depto. de Patología Clínica y
Anatomía Patológica
C.B.P. 13405 - B.M.B.E. 0661

NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA Y SELLO
Jefe del Área Usuaría